



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI, VIII y XIV, 20, 22, 25, fracción II, inciso a), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

- 1. MARISCO PEZ GALA S.A. DE C.V.**, representada por la C. Leticia Migdalia Rodríguez Maldonado con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en 5 de Mayo No.809, en la colonia Centro, C.P.64000, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 05-017-020, con número 007 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 2. C. JOSÉ ALEJANDRO BENAVIDES RODRÍGUEZ**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en la calle Guadalajara, número 1107, locales 6, 7 y 20 y terraza, en la colonia Mitras Sur, C.P.64020, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 11-023-010, con número 008 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 3. OPERADORA TAPROOM, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Abraham Cohen González, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Padre Raymundo Jardón, número 829 Oriente, en la colonia Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 05-064-015, con número 011 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 4. DESARROLLADORA INMOBILIARIA DE RESTAURANTES, S. DE R. L. DE C. V.**, representada por la C. Elena Estefanía Flores Tamez, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Hidalgo, número 292, en la colonia Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 01-208-012, con número 012 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 5. ROLLO Y FIESTA, S. A. DE C. V.**, representada por el C. David Ortiz Ascencio, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR, en el inmueble ubicado en Humboldt, número 1100, en la colonia Mirador, C.P. 64910, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 02-103-011, con número 013 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Dictamen respecto de diversas anuencias municipales



6. C. MANUEL ALEJANDRO CASTILLO PEÑA, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Boulevard Rogelio Cantú Gómez, número 1000, local 56, en la colonia Colinas de San Jerónimo, C.P.64639, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 19-001-908, con número 014 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

7. BUFFETS ECONÓMICOS DIECISIETE, S. A. DE C. V., representada por el C. Ramiro Luis Ocañas Pérez, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Eugenio Garza Sada, número 2411 y 2413, locales 22 y 23, en la colonia Roma, C.P. 64700, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 31-437-005, con número 015 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes le compete dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, en los términos del artículo 25, fracción II, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el artículo 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León establece que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, expedida por la autoridad municipal correspondiente, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva, siendo adicionalmente requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal, de conformidad con los artículos 2, fracción XXIII, 7, fracción I, 29, párrafo tercero, 33, fracción X, 42, fracción IV y 47 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 27 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracción I, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; 7, fracción I, y 33 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es competencia y facultad del Ayuntamiento, como autoridad municipal, el otorgar (emitir) o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

Dictamen respecto de diversas anuencias municipales

CUARTO. Que el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, dispone que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, anexando los documentos señalados en el artículo 30 del citado ordenamiento, los cuales, tras ser analizados por esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento antes citado, fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal, mismas que se detallan a continuación:

1. Expediente SAY-DIV/SA/007/2020

| | |
|---|--|
| REQUISITOS ARTÍCULO 30 | SAY-DIV/SA/007/2020 |
| | Solicitante: MARISCO PEZ GALA S.A. DE C.V. |
| | Giro Solicitado: Restaurante |
| | Domicilio del Establecimiento: 5 de Mayo No.809, en la colonia Centro, C.P.64000, en Monterrey, Nuevo León. |
| FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL | 17 de enero de 2020 |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | MPG190430FY4 |
| IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA | Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante. |
| ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES) | Escritura número 7, 121, de fecha 30 de abril de 2019, ante la fe del licenciado Evaristo Ocañas Méndez, Titular de la Notaría Pública número 51 |
| CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN | Número de Oficio: SEDUE 12873/2019 |
| DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL | Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 05-017-020 |
| DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL | Mediante Oficio SAY-PCM/0052/2020 |
| AUTORIZACIÓN SANITARIA | Sí. |
| JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES | Oficio refrendo núm. 008/2020 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey. |
| NOMBRE COMERCIAL | EL PESCADOR |

Dictamen respecto de diversas anuencias municipales

2. Expediente SAY-DIV/SA/008/2020

| | |
|---|--|
| REQUISITOS ARTÍCULO 30 | SAY-DIV/SA/008/2020 |
| | Solicitante: C. JOSÉ ALEJANDRO BENAVIDES RODRÍGUEZ |
| | Giro Solicitado: Restaurante |
| | Domicilio del Establecimiento: en Guadalajara, número 1107, local 6, 7 y 20 y terraza, en la colonia Mitras Sur, C.P.64020, en Monterrey, Nuevo León. |
| FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL | 20 de enero de 2020 |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | BERA880813LT2 |
| IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA | Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante. |
| ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES) | No Aplica |
| CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN | Número de Oficio: SEDUE 6604/2017 |
| DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL | Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 11-023-010 |
| DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL | Mediante Oficio SAY-PCM/0195/2020 |
| AUTORIZACIÓN SANITARIA | Sí. |
| JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES | Oficio refrendo número 012/2020 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey. |
| NOMBRE COMERCIAL | TRECE TREINTA |

3. Expediente SAY-DIV/SA/011/2020

| | |
|---|---|
| REQUISITOS ARTÍCULO 30 | SAY-DIV/SA/011/2020 |
| | Solicitante: OPERADORA TAPROOM, S. A. DE C. V. |
| | Giro Solicitado: Restaurante |
| | Domicilio del Establecimiento: Padre Raymundo Jardón, número 829 Oriente, en la colonia Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León. |
| FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL | 27 de enero de 2020 |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | OTA190813FD2 |
| IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA | Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante. |
| ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES) | Escritura número 142,423, de fecha 13 de agosto de 2019, ante la fe del licenciado Juan Manuel García García, Titular de la Notaría Pública número 129. |
| CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN | Número de Oficio: SEDUE 12833/2019 |
| DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL | Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 05-064-015 |
| DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL | Mediante Oficio SAY-PCM/0223/2020 |
| AUTORIZACIÓN SANITARIA | Sí. |
| JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES | Oficio refrendo núm. 014/2020 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey. |
| NOMBRE COMERCIAL | CUADRO COYOTE |

Dictamen respecto de diversas anuencias municipales

4. Expediente SAY-DIV/SA/012/2020

| | |
|---|---|
| REQUISITOS ARTÍCULO 30 | SAY-DIV/SA/012/2020 |
| | Solicitante: DESARROLLADORA INMOBILIARIA DE RESTAURANTES, S. DE R. L. DE C. V. |
| | Giro Solicitado: Restaurante |
| | Domicilio del Establecimiento: Hidalgo, número 292, en la colonia Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León. |
| FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL | 30 de enero de 2020 |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | DID100802E13 |
| IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA | Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación. |
| ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES) | Escritura número 10,705, de fecha 02 de agosto de 2010, ante la fe del licenciado Juan Carlos Francisco Díaz Ponce de León, Titular de la Notaría Pública número 209 en Distrito Federal. |
| CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN | Número de Oficio: SEDUE 3891/2016 |
| DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL | Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 01-208-012 |
| DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL | Mediante Oficio SAY-PCM/3993/19 |
| AUTORIZACIÓN SANITARIA | Sí. |
| JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES | Oficio refrendo núm. 013/2020 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey. |
| NOMBRE COMERCIAL | PIZZA HUT |

5. Expediente SAY-DIV/SA/013/2020

| | |
|---|---|
| REQUISITOS ARTÍCULO 30 | SAY-DIV/SA/013/2020 |
| | Solicitante: ROLLO Y FIESTA, S. A. DE C. V. |
| | Giro Solicitado: RESTAURANTE BAR |
| | Domicilio del Establecimiento: en Humboldt, número 1100, en la colonia Mirador, C.P. 64910, en Monterrey, Nuevo León. |
| FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL | 04 de febrero de 2020 |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | RFI171030CJ8 |
| IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA | Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante. |
| ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES) | Escritura número 10,241, de fecha 30 de octubre de 2017, ante la fe de la licenciada Silvia Gabriela Guerra Velásquez Titular de la Notaría Pública número 4. |
| CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN | Número de Expediente Administrativo: L-191/98 |
| DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL | Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 02-103-011 |
| DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL | Mediante Oficio SAY-PCM/0334/2020 |
| AUTORIZACIÓN SANITARIA | Sí. |
| JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES | Oficio refrendo núm. 013/2020 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey. |
| NOMBRE COMERCIAL | NORMAN |

6. Expediente SAY-DIV/SA/014/2020

| | |
|---|---|
| REQUISITOS ARTÍCULO 30 | SAY-DIV/SA/014/2020 |
| | Solicitante: C. MANUEL ALEJANDRO CASTILLO PEÑA |
| | Giro Solicitado: Restaurante |
| | Domicilio del Establecimiento: en Boulevard. Rogelio Cantú Gómez, número 1000, local 56, en la colonia Colinas de San Jerónimo, C.P.64639, en Monterrey, Nuevo León. |
| FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL | 05 de febrero de 2020 |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | CAPM830430SU1 |
| IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA | Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante. |
| ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES) | No Aplica |
| CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN | Número de Oficio: SEDUE 5808/2015 |
| DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL | Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 19-001-908 |
| DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL | Mediante Oficio SAY-PCM/3003/2019 |
| AUTORIZACIÓN SANITARIA | Sí. |
| JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES | Oficio refrendo núm. 135/2019 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey. |
| NOMBRE COMERCIAL | RESTAURANT |

7. Expediente SAY-DIV/SA/015/2020

| | |
|---|--|
| REQUISITOS ARTÍCULO 30 | SAY-DIV/SA015/2020 |
| | Solicitante: BUFFETS ECONÓMICOS DIECISIETE, S. A. DE C. V. |
| | Giro Solicitado: Restaurante |
| | Domicilio del Establecimiento: en Eugenio Garza Sada, número 2411 y 2413, locales 22 y 23, en la colonia Roma, C.P. 64700, en Monterrey, Nuevo León. |
| FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL | 05 de febrero de 2020 |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | BED081205PM0 |
| IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA | Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del solicitante. |
| ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES) | Escritura número 11,104, de fecha 05 de diciembre de 2008, ante la fe de la licenciado Héctor Mauricio Villegas Garza, Titular de la Notaría Pública número 122. |
| CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN | Número de Oficio: 747/2009-JJGG/SEDUE |
| DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL | Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 31-437-005 |
| DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL | Mediante Oficio SAY-PCM/0097/2020 |
| AUTORIZACIÓN SANITARIA | Sí. |
| JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES | Oficio refrendo núm. 011/2020 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey. |
| NOMBRE COMERCIAL | BUCHAKA'S |

QUINTO. Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento con respecto a los



expedientes antes mencionados en los cuales se hace constar que los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y el Reglamento, ambos de la materia.

SEXTO. Que esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen las solicitudes en cuestión, y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos vigentes, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico contemplado en los ordenamientos, por lo cual se considera oportuno someter a consideración de este órgano colegiado el otorgamiento o la emisión de la anuencia municipal conforme a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza otorgar las anuencias municipales a los siguientes petitionarios:

- 1. MARISCO PEZ GALA, S. A. DE C. V.,** con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en 5 de Mayo No.809, en la colonia Centro, asignándole el número 004 de anuencia municipal.
- 2. C. JOSÉ ALEJANDRO BENAVIDES RODRÍGUEZ,** con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en la calle Guadalajara, número 1107, locales 6, 7 y 20 y terraza, en la colonia Mitras Sur, asignándole el número 005 de anuencia municipal.
- 3. OPERADORA TAPROOM, S. A. DE C. V.,** con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Padre Raymundo Jardón, número 829 Oriente, en la colonia Centro, asignándole el número 006 de anuencia municipal.
- 4. DESARROLLADORA INMOBILIARIA DE RESTAURANTES, S. DE R. L. DE C. V.,** con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Hidalgo, número 292, en la colonia Centro, asignándole el número 007 de anuencia municipal.
- 5. ROLLO Y FIESTA, S. A. DE C. V.,** con el GIRO DE RESTAURANTE BAR, en el inmueble ubicado en Humboldt, número 1100, en la colonia Mirador, asignándole el número 008 de anuencia municipal.
- 6. C. MANUEL ALEJANDRO CASTILLO PEÑA,** con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Boulevard Rogelio Cantú Gómez, número 1000, local 56, en la colonia Colinas de San Jerónimo, asignándole el número 009 de anuencia municipal.
- 7. BUFFETS ECONÓMICOS DIECISIETE, S. A. DE C. V.,** con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Eugenio Garza Sada, número 2411 y 2413, locales 22 y 23, en la colonia Roma, asignándole el número 010 de anuencia municipal.



SEGUNDO. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal 004, 005, 006, 007, 008, 009 y 010 en el ejercicio fiscal 2020, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet: www.monterrey.gob.mx

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, EL 11 DE FEBRERO DE 2020
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES**

**REGIDOR OMAR TORRECILLAS MIRANDA
COORDINADOR
RÚBRICA**

**REGIDOR ALVARO FLORES PALOMO
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR JORGE OBED MURGA CHAPA
INTEGRANTE
RÚBRICA EN ABSTENCIÓN**

**REGIDORA OLGA LIDIA HERRERA NATIVIDAD
INTEGRANTE
RÚBRICA EN ABSTENCIÓN**

Dictamen respecto de diversas anuencias municipales